



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA

138



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 018 -2016-CM/MDP.

Pangoa, 12 de Febrero del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 003 -2016, realizada el 09 de febrero del 2016, bajo la presidencia del Señor alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 10579-2016, Informe Legal N° 019-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, sobre SUSCRIPCION DE CONVENIO DE CO-FINANCIAMIENTO PARA LOS GANADORES DE PROCOMPITE;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 9° Inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales;

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe Legal No. 019-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, emitido por el Asesor Legal Interno, Abg. Emer Valero Caynicela, OPINA: Que a través de sesión de concejo sea debatido y aprobado el CONVENIO DE CO-FINANCIAMIENTO DE UNA PROPUESTA PRODUCTIVA Y GANADORA EN EL CONCURSO PROCOMPITE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y EL AGENTE ECONOMICO ORGANIZADO DENOMINADO ASOCIACION DE PRODUCTORES Y SERVICIOS AGROPECUARIOS AYNÍ VRAEM el cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo municipal en Sesión de Concejo Ordinaria y por unanimidad de votos aprobaron la suscripción del convenio;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto mayoritaria el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del **CONVENIO DE CO-FINANCIAMIENTO DE UNA PROPUESTA PRODUCTIVA Y GANADORA EN EL CONCURSO PROCOMPITE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y EL AGENTE ECONOMICO ORGANIZADO DENOMINADO ASOCIACION DE PRODUCTORES Y SERVICIOS AGROPECUARIOS AYNÍ VRAEM Y LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROSILVOPECUARIOS -CHAVINI - PANGOA -SATIPO-JUNIN;**

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al Alcalde Distrital la Firma de los Convenios.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente y a las Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL

Arbuis Ricardo Dolores Flores
DNI. 21000528 - RES. 053
FEDATARIO

17 JUL 2016



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
ALCALDE
Ing. Pedro Castañeda Vela